JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Teléfono 2863247

Bogotá D. C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

SUCESIÓN. No. 1100131100032022-00484-00

Previo a resolver la solicitud de la parte actora, se le alude a realizar en debida forma los pedimentos de embargo de arriendos en atención a lo preceptuado en el art 593 del C. G. del P., para posterior actuación proceder al respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

El Juez.

ABEL CARVAJAL OLAVE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR

ESTADO 009 del 13 de MARZO de 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 11b3d9bd4c996d79a6821e1a144adccb2a08ade1a2cfa0d7a02f231dd22ceae9

Documento generado en 10/03/2023 04:31:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica